



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 3.727+

PARRAL, 06 AGO 2013

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1327 del 18.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.
2. Decreto Exento N° 1446 de fecha 02 de marzo de 2012, que aprueba el Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y por otra parte el Servicio Nacional de Menores (SENAME), mediante el cual se pone en funcionamiento el proyecto denominado "OPD- ASOCIACION ILUSTRES MUNICIPALIDADES PARRAL, RETIRO Y LONGAVI" por un periodo de tres años (desde el 2 de marzo de 2012 hasta el 02 de marzo de 2015).
3. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa".-
4. Solicitud de Directora O.P.D. N° 298/2013 solicitando el aporte correspondiente a la 2° cuota y V° B° de Administrador Municipal autorizando el aporte.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.

DECRETO:

- 1.- **GIRESE**, el aporte de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos) correspondiente a la 2° cuota correspondiente al año 2013 mediante cheque nominativo a nombre de la Ilustre Municipalidad de Parral OPD- SENAME a través de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que representa esta decreto al ítem 215-24-03-080-002-000 área de gestión (1-1-1) A OTRAS ASOCIACIONES del presupuesto municipal vigente para el año 2013.-.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/IDH/ARC/PZM/pgf

Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) CONTROL
- 3) SECPLAN
- 4) DIDECO (2)
- 5) OF. DE PARTES